

6.^o
Maria, tubo de esta Sarricesa
Cinco hijos que fue el Rey D. Felipe
2.^o que le sucedio en el Reyno
el Cittyado año de 1556, D. Fern.^{do}

y D. Juan quemurieron de
Corta edad, D. Al.^{do} que caso
con su primo hermano el Emperador
don Maximiliano 2.^o hijo de

el Emperador D. Fernando el
V.^o y D. Juana que caso con su

primo hermano el Principe D.
Juan hijo y sucesor del Rey

D. Juan el 3.^o de Portugal de
cuyo conuorio nacio D. Sebastian
Caso el Principe D. Felipe

quattro vezes la primera con
la Reyna D. Al.^{da} Infanta de
Portugal hija del Rey D.

era de ma
tubo a
Margarita
que era de
encia y a
an a

Juan el 8.^o y de su muger D.^a
Cathalina, de quien tubo un
hijo que fue el Principe D.^o
los quemunio desgraciado,
La Segunda con Milada
Maria Reyna propietaria
de Inglaterra y de Galan
da, hija del Rey Enrique
8.^o y de su muger D.^a Cathali-
na, efectuose este Casamiento
en Bichitoxe a 25 de octubre de
1550; fue capitulacion de este
Casamiento por parte del
Emperador, que se tubiese el
Rey hijo varon de este Ma-
trimonio sucederia a su Ab-
lo en los Reynos de Castella

Iguualmente que en el Reydo de España
allos Reynos de Inglaterra
y de Irlanda, y por los Contratos
y enales se celebró el contrato
que se llama de union entre
las dos coronas de España y
de Inglaterra, por lo qual la Rey
na Ma. hizo Donacion al Rey
Ph. 2.º de los Reynos de Anglaten
na, y de Irlanda, en caso de q.
murare sin sucesion y mutua
mente el Rey hizo la misma
Donacion a favor de la Reyna
de los Reynos de España y to-
das sus Dependencias, este
contrato no tubo efecto por q.
en una ausencia que el Rey
hizo a Flandes, Isaac hija

Henrique 8.^o y a Ana de Bol
ten agueren el Reyno sac
do de la prision de Venen
ala Reyna y capodexo del
Reyno, cuyo dro. de ducido
de legitimo contrato man
ne siempre su fuerza, y N
la tercera con Madama
uel de Francia hija mayor

N
entabla de
ella con
se de por el
duque de
entre el Rey
y ponerle ca
en. 10
Pas con Fran
de Henrique 2.^o y a Ma
dama Catharina
de 1559, de quien tub
dos hijos que fueron D. Fran
uel y D. Catharina, la pe
mera, caso con el Archid
que Alberto, y la seg.
da

Decreto
ta

Carlos Duque de Borgoña, la qual
contra Archiduchessa Ana
hija mayor del Emperador ma-
ximiliano y de la Reyna
catalina M.^a Infanta de cast.^a Re-
noo hermana del Rey, en el
año de 1570 de cuyo matrimo-
nio tubo quatro hijos, a saber
D.ⁿ Fernando, y D.ⁿ Carlos, que
murieron de corta edad, D.
Diego, y D.ⁿ Felipe y este sucedio
en el Reyno aou.^o en el a.^o de
1598.

Caso con Margarita
hija del Archiduchessa Carlos
y de la Archiduchessa M.^a
en el citado S.^o tubo de este modo

tuomomo, siete hijos que fueron
el Principe D. Phelipe los Infan-
tes D. Carlos y D. Fernando
las Infantas D. Ana, D.
M.ª y D.ª Margarita
murió esta Reyna el año de
1614 de Sobrepantos de D.º Infante
D.º Alonso, y este Infante vi-
vió un año y 10 dias. y murió
en el octubr.

D.º Carlos guerrero se tomó
Estado de D.º de Julio de la d.º del 1612
el Infante D.º Fernando q.
fue Cardenal de la S.º Romana
Iq.º Arobispo de Toledo, Guern
nador y Capitan General de
Estados de Flandes, murió el
a.º de 1614 de edad de 34 años

El Principe D. Felipe su medio hermano
en el Reyno en el a. de 1621. caso Vi.
viendo su p. en el a. de 1622 con
su mujer ~~Doña~~ Doña hermana
mayor de Luis B. de Francia y
con este la Infanta D. Ana
hija mayor del Rey Ph. 3.º re.
ladiéron en Dote 600000 Escudos
de Oro a 12 r. cada uno puestos
en Paris, Remunio p. asi, sus
hijos y sucesores que procedieron
de este casam. 70 los dros. q. la Co
rona de España por Paris Va
por el Ducado de Borgoña.

D. Carlos quemurio quinto
man. suado a 30 de Julio de
1632. El Inf. D. Fernando
fue Arzob. de Toledo Carder
nal de la Santa Romana I. y
Gouernador y Capitan Gen.

de los Príncipes de Portugal, muere
el a. de 1611 de edad de 31 años

La Infanta D. M. que nació
el a. de 1626 con Fernando de
Suey a Suabia después Emperador
de Romanos.

La Infanta D. Margarita
ta que entró Religiosa en el
Monesterio de señoras de Calarua
del orden de S. Fran. de N. C.

La Infanta D. Margarita
en el a. de 1624
casó con el Rey de Portugal
el a. de 1633. Namore en la
ciudad de Lisboa.

La Infanta D. Margarita
casó con el Rey de Portugal
el a. de 1633. Namore en la
ciudad de Lisboa.

La Infanta D. Margarita
casó con el Rey de Portugal
el a. de 1633. Namore en la
ciudad de Lisboa.

La Infanta D. Margarita
casó con el Rey de Portugal
el a. de 1633. Namore en la
ciudad de Lisboa.

Año del 660.

Margarita e herca
caso con el Infante don Fernando
en el año del 666

De segundo Nuncios caso
con D.ª Mariana de Austria
por Fernando
del Imper.

de D.ª Mariana Infanta
de España
herca de este Rey
de un matrimonio nacio

~~XXXX~~
al 6 edix del 667
El Rey Carlos 2º con su
caso de primer

con D.ª Lucia de
Orleans hija de
D.ª Ana de Austria
Dugue de Orleans y de Hen

De segundo Matrimo
caso con D.ª Maria Ana de

guenacio at
de Dix. ^{re} Neoburgo, hija del Elector
muio 13 dias ^{N. Ph. Guillermo Duq de Neoburgo}
despues de su ^{de Truel Amelia} ~~Salatino~~ ^{de Truel Amelia}
nacimiento ~~de~~ de Heredamiento de

fuera de una
unioio tobo
a D. Juan de
Austria q^{ro}
ynioio e 20.

de este nombre
fue ^{ap. de Houre} ~~ap. de Houre~~
y Cap. general
del meyno de ^{re} ~~re~~
tragon ca ^{re} ~~re~~
thalusia y ^{re} ~~re~~
vencia y Gon.

de los Estados que
de Klandes
y purioio m^oximo
n^oxtos, eligio
el a. 1677.
muio en la
1779.

Reynado de Carlos
Reynado de Felipe
Reynado de Felipe

Reyno 35 años, muio
de 700, subcediole para
n de la Inf^a p. d. de
thenera su herma.

Ap. V. hija (G. P. G.) de
Anjou hijo del Sereni
de Delphin a ^{re} ~~re
de la serenissima ^{re} ~~re
Christiana Quisoria ^{re} ~~re~~~~~~

Electoral de Babiera
Nieto del ^{re} ~~re el granole
y de la Capres. ^{re} ~~re
th. llamado a la suces. ^{re} ~~re~~~~~~

Clavula de C. Terramto
que el Sr. Carlos 2.^o otorgó en
2 de Octubre del mismo año
de 1700 ante D. Antonio
de Obispo y Medina, Mar-
ques de Ribas, su Secretario
de Estado y del Despacho
Universal, con facultad de
executar estos actos, etc.
abrió y leyó en público en
contada las formalidades
de dho. experiencia de las
Grandes, cuyo acto avitio
como Juan D. Ant. Poma
y Gillo Conde de Trames
y de Guameo, Cau. del or-
den de Santiago del Conde.

y Camara de Castilla, fuer
tes el Cardenal Poncio
carrero Arzob. Toledo
del Conde de Trado, el Con
de Manuel Arzob.
uornacion del Conde. Los Gu
des de Espana, los Condes
de Trado, y muchos num.
Titulo de Cavalleros; y
mas capta noticia y pur
tual Conocim. de los Ju
fuados dros. de el Rey mecap
diciendo convenientemente y nienta
ala Letra la expres. de Clar
sua del Teram. to de b. Ca
los 2.º por que auendose y n
tinguido la dignia de Mar
culina de la Casa de Au
tria en este no queda es

Carpulo de la Academia de la Lengua
de Borbon, de su y merecimiento,
subieron a la Corona de España,
no obstante la Brevedad con
espongo la serie cronologica de
los Reyes de España.

Causula Reconocida. Haciendo con
foarme de diversas Consultas a
el Ministerio de Estado y D. G.
la nar. en que se funda la Renu-
cia de las s. D. Ana, y De-
Ma thexera Reynas de Francia
mitia y hermana, a la, mes.
de estos Reynos fue evitar el
perjuicio de unirse a la Corona
de Francia, y reconocidos que
viviendo acerca este motivo
fundamental, surte el dro. de
la ruc. en el Paciente mas
inmediato conforme a la ley.

de los Reynos, y que oy se bea
ca citase en el hys^o Segundo
Delfin de Francia. Por tanto
a reglamiento adhas leyes, deo
re ser mancebo (en caso que du
melleue rindera hys) el Duq
de Anjou hys 2.^o del Delfin
y como tal vellamo alames
de todos mis Reynos, y Dominios
sin excepcion de ning^una de ello
mandando y ordeno a todos mis
subditos, y Vasallos de todos
mis Reynos, y señorios, que en
caso ne fado, de que Dios melle
ue sinubies. Lo qual, leten
gan y Reconozcan por su Rey
y C. natural y prede luego y sin
menor dilas. La poses. n^o actual
precediendo el Juram. q^{ue} mede
aren, de observar las leyes,

fueron y coronamientos de dichos mis Rey-
nos y Señorios, y porque con el in-
terin. y combiene así a la Paz y
Christiendad y a la Europa toda
y a la Tranquilidad de estos mis
Reynos que se mantenga y se
de una e una Monarchia en
la Corona de Francia, Declaro
consequentlymente, a lo que
que me cargo de morir dicho Duque
de Anjou, o cargo de heredar
la Corona de Francia, y que se
sea el que de ella aldeora su
narchia entalcase, de que aya
dicha sucesion al Duque de Berry
o a su hijo. ^{3.} del dicho Del
fin en la misma forma. y en
caso de que muera tamb. dicho
Duque de Berry, o que venga
a suceder tamb. en la Corona
de Francia, entalcase Declaro,

y llamo a la sucesion al
Archiepiscopo hisp. de el Imp.
me trio, excluyendo por lamisma
raz. ⁿ e incombienete con tra
nos a la salud publica de
Varallo al hisp. Primis fern
del dicho Imp. ^{Don} mi trio; y he
niedo dicho Archiepiscopo
tal caso llamo a la suces. ⁿ al
Pueque de Savoya y su hisp. y
entab modo en mi Voluntad
se emeute por mi Varallo, con
more tomando, y tambien a su
misma salud, sin que permittan
la menor de memoria. y
monescano de la Monarcha
fundada en tanta gloria de
mi Proprietores. Y por que de
Quair. ^{te} que en el ano la Sa
y union que tanto y importa

a la Christiendad, en el Em-
perador mi tío y el Rey Chri-
stianísimo, lepidos y en otros que
estrechando dicha unión con el
Vinculo del Matrimonio
del Duque de Anjou con la
Archiduquesa, lo que por este
medio se asegura el sosiego y
necesaria

Fue aclamado en la
ciudad de Valencia el día 11 de Noviembre del mismo
año. Llegó al Palacio del buen
gobierno el día 18 de Feb. de 1601

Fue jurado en la
ciudad de Valencia el día 8 de Ma-
yo de dicho año. Reynos, el día 8 de Ma-
yo de dicho año. P. de 1601
Casó el primer matrimonio
con M.^a Lucia Gabriela hija
de Don Amadeo Duque

de Saouya y de Ana Ma de
Luis a M. de Sepre Almirante a.
Cuzco, cuya funz. se encarga
bienio de título y Plensipotencia
des. M. dado a D. Carlos de
dey Marg. de Castel. Roda
y de Almoraci, Sentilhombrea
Camara des. M. y su Embaxador
extraordinario en aquella Co
te de este fin, ante D. Ana
de Villa y Medina Seca et.
de estado y del despacho
nueva.

Embaxador de Podes particular
des. M. dado a este fin al
D. Emanuel Melivento Sa
cuyo de Carimano, cuyo Despe
torio celebre el Abad de
thomas, Breuatiore este M

de susados termino y executaronse la d.
en la d. entregar en la d. a Parroq. des.
19 de set. 1700 de la Villa de Sigüenza
1704. de la Ciudad del Principado de Castalia
de la d. de Noviembre de 1707. Santa
D. Ph. S. D. Antonio de Obilla y
Medina Mayor de Asturias
con Luisa
comp. secretario de Ind. y el
D. Ph. D. Despacho Universal
de este Monarca
A hijos
de este primer matrimonio. A hijos
que fueron
D. Luis Fernando, Príncipe de Asturias
de 25 de Ag. de 1707
de 1709. y murio ad el mismo
mes otro infante D. Ph. Guenacio

al 20 de Junio de 1712 y murio al
de Div. ^{re} de 1720.

D.º Fernando (oy Principe de
Austria) nacio al 23 de Sep.
de 1713. caso con M.^a Barbara
de Portugal. en 19 de Oct. de 1717.

hicieronse las entregas y celebró
este matrim.^o en la Naya de Por-

tugal sobre el Rio Cayal
Hija de Juan Juan. ^{co} Antonio

Joseph y de M.^a Antonia
de Austria Nys de Portugal

De Segundo Matrim.

caso Ph.^o con la ^{ra} D.ª Maria

Parnerio hija de Eduardo Parnerio
duque de Parma y Placencia

y de Dorothea Sofia de Neoburgo
al 6 de Sep. de 1711. en Parma

Dr. Josef D. P. e. Juan
de la Relig. de S. Juan en
tilla y Almirante General
España y de sus puercas
rimas; nuenario a 15 de Ma
zo de 1720.

Dr. Luis Antonio
me. Cardenal de la S. ta
mana 19. del triado de
ua y Arzobispo de
ledo; nacio a 15 de Julio de
1727.

Dr. Maria Ana
tonia (Princesa del Brasil)
nacio a 31 de Marzo del
caso con Joseph Principe de
Brasil hijo de los Reyes de
Portugal en 19 de Hen.º del